



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

YERBA BUENA, 15 MAR 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 176

VISTO: El Contrato - Servicio de Recolección suscripto el 07/03/2023 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Joaquín Emanuel Esquendefe, D.N.I. N° 36.419.813; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler del Camión marca Volkswagen 19320, Dominio: MBD-106, con una batea marca Hermann, Dominio: MNP-731, para prestar servicios en la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad;

Que en su Cláusula Sexta se fija el período de vigencia en el término de 6 (seis) meses, a contar desde el 01/10/2022 al 31/03/2023, prorrogable automáticamente por única vez y por igual período de duración de 6 (seis) meses y en su Cláusula Séptima se acuerda que se abonará por dicho alquiler la suma de \$ 11.000.- (pesos once mil) por cada viaje, pudiéndose realizar un total de 60 viajes por mes;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo y surge de lo actuado a través del Expte. N° 15.959-M17(I)-D-22, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos y cuenta con la intervención de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, de Contaduría General y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 65 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

15 MAR 2023

///...

DECRETO:

Nº 176

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscrito el 07/03/2023 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Joaquín Emanuel Esquendefe, D.N.I. N° 36.419.813, con domicilio en Av. Alem N° 361, Simoca, Tucumán, por el alquiler del Camión que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, vigente por el período de 6 (seis) meses, a contar desde el 01/10/2022 y hasta el 31/03/2023, prorrogable automáticamente por única vez y por igual período de duración de 6 (seis) meses, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Esquendefe a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.- 


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena